Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

DR. EDUARDO ORQUERA Z. NOTARIA 10 Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

" PAMELA TOURS CIA LTDA."

Aumento de Capital de S/ 2´000.000,oo a S/10´000.000,oo

DI: 5 copias

&*&*&*&* XAL *&*&*&*&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES PRIMERO (01) DE JULIO de mil novecientos noventa y siete**, ante mí, **Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito,** comparece el señor **GUSTAVO RAMON SANTAMARIA MONTENEGRO,** casado, en su calidad de Gerente de la compañía **PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA,** conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el libro correspondiente de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, relativa al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA, legal y debidamente

representada por su Gerente el señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien actúa además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día quince de abril de mil novecientos noventa y siete, según se desprende del ejemplar original del Acta que se adjunta como documento habilitante.- Se agrega también en calidad de documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y tres en la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de octubre de ese año, se constituyó la compañía PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, suscritas en numerario de la siguiente manera: El Economista Iván Darío Rodríguez Rodríguez quinientas participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a quinientos mil sucres; la señora Gloria Marcela Lastra Game quinientas participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a quinientos mil sucres; la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez quinientas participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a quinientos mil sucres; y, la señora Inés Lucía Montenegro Becerra quinientas participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a quinientos mil sucres, con lo cual pagaron el capital suscrito íntegramente en el ciento por ciento.- **b)** Luego mediante escrituras públicas celebradas el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, el Economista Iván Darío

Rodríguez Rodríguez cedió a favor del señor Mario Paúl Machado Cevallos quinientas participaciones de un mil sucres cada una, es decir, la totalidad de sus participaciones; y, la señora Inés Lucía Montenegro Becerra y su cónyuge Luis Gerardo Santamaría Gallardo cedieron a favor del señor Fernando Patricio Pareja Balladares sesenta participaciones de un mil sucres cada una.- **c)** Con posterioridad, mediante escritura de once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el señor Fernando Patricio Pareja Balladares y su cónyuge Adela Lilí Diaz Ortega cedieron a favor de la señora Gloria Marcela Lastra Game sesenta participaciones de un mil sucres cada una, es decir la totalidad de las participaciones que aquel tenía en la compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día quince de abril de mil novecientos noventa y siete, con el consentimiento unánime de todos los socios, resolvió aumentar el capital de la compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES mediante Reserva por Revalorización del patrimonio, que con los dos millones de capital inicial totalizan DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Se aclara que todos los socios ejercieron su derecho de atribución en el presente aumento de capital, ya que el incremento del mismo por Reserva de revalorización del patrimonio se efectúa en proporción matemáticamente exacta al número de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAMELA TOURS COMPAÑIA LIMITADA, en la misma sesión de quince de abril de mil novecientos noventa y siete resolvió por unanimidad que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el

Estatuto Social en sus artículos cuatro, cinco, veinte y veintitres, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO CUATRO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10´000.000,oo) dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, suscritas íntegramente y pagadas en el ciento por ciento". "ARTICULO CINCO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se constituye de la siguiente manera: El señor Mario Paúl Machado Cevallos, propietario de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/2´500.000,oo); la señora Gloria Marcela Lastra Game, propietaria de dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.2´800.000.oo); la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2´500.000,oo): y, la señora Inés Lucía Montenegro Becerra, propietaria de dos mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.2´200.000,oo), con lo cual se conforma íntegramente el capital en el ciento por ciento". ARTICULO VEINTE.- DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la Junta General de Socios, durará en su cargo tres años pero será prorrogado en sus funciones hasta que sea reemplazado por nuevo nombramiento o elección que realice la Junta y podrá ser reelegido indefinidamente; será el administrador de los negocios de la compañía, ejercerá la representación judicial y extrajudicial, manejará los fondos de la compañía, suscribirá a nombre de la misma los actos y contratos que celebre sin límite de monto o cuantía y responderá de la correcta ejecución de sus funcions ante la Junta

General de Socios; presentará anualmente a la Junta General de Socios, en su sesión ordinaria, el informe por el ejercicio qu corresponderá a cada caso, al respectivo año calendario". ARTICULO VEINTITRES.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Socios, durará en su cargo tres años y sus funciones serán las de presidir las sesiones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, vigilar las actuaciones del Gerente y reemplazarlo en caso de ausencia o incapacidad." **QUINTA.- AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, mediante sesión llevada a cabo el quince de abril de mil novecientos noventa y siete autorizó al Gerente y Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritua pública.- **SEXTA.- JURAMENTO.-** El compareciente, declara bajo juramento que el aumento de capital materia del presente acto se halla legal y debidamente conformado: por lo tanto, se somete a la vigilancia o supervisión pertinente por parte de la Superintendencia de compañías.- **SEPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Se deja expresa constancia de que todos los socios de la compañía PAMELA TOURS COMPANIA LIMITADA, quienes suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir con los demás requisitos y formalidades de rigor para la absoluta validez legal del presente acto.-" **(HASTA AQUI LA MINUTA).-** El compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Jimmy Carvajal, Abogado con matrícula profesional número treinta y uno catorce, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y

leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.

GUSTAVO RAMON SANTAMARIA MONTENEGRO

PAMELA TOURS CIA. LTDA.

C.C.No. 170777957-3.

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES).- - - - - - -

Espacio en Blanco

PAM Tours

Dr. Eduardo Orquera L.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR
FEB

Quito, 24 de marzo de 1997

Señor Don
Gustavo Ramón Santamaría Montenegro.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda., en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día de hoy lunes 24 de marzo de 1997, nombró a usted como GERENTE de la misma por el lapso de un año.

De conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos de Constitución, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Constitución de la Compañía 11 de Agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito.

Inscripción en el Registro Mercantil: # 2350, tomo 124, de 18 de octubre de 1993.

Aprovecho la oportunidad para augurarle éxito en su gestión y presentarle mi testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

Gloria de Lasso

Sra. Gloria de la Mercedes Game Yépez.
SECRETARIA AD-HOC.

En Quito, a 24 de marzo de 1997, acepto el cargo de GERENTE de la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda. comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad, con apego a la Ley y a los Estatutos.

Gustavo Santamaría

Sr. Gustavo Ramón Santamaría Montenegro.

Cordero 14-24 y Av. Amazonas.
Teléf: 225-916 Fax: 228-516
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3541 del Registro de Nombramientos Tomo 128

Quito, a 20 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Espacio en Blanco

PAM Tours

QUALITY SERVICES IN ECUADOR

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

FEB

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA.LTDA.:

En Quito, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, en el local de la Compañía Pamela Tours Cía.Ltda. ubicado en la calle Cordero 1424 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, a las 17h00, se reúnen los siguientes socios de la misma:

Sr. Mario Paúl Machado Cevallos, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una; Sra. Gloria Marcela Lastra Game, en su calidad de Presidenta de la Compañía y propietaria de quinientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una; Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez, propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, Sra. Inés Lucía Montenegro Becerra, propietaria de cuatrocientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una.

Asiste también en su calidad de Gerente de la compañía el Sr. Gustavo Ramón Santamaría Montenegro.

Habiéndose reunido el cien por ciento del capital social, los señores socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y que, de conformidad con la convocatoria previa de 4 de abril de 1997, los puntos a tratarse sean los siguientes:

1.- Incremento de capital de dos millones de sucres a diez millones de sucres;

2.- Redistribución del número de participaciones en relación al incremento de capital propuesto;

3.- Reforma del estatuto vigente, a nivel de los artículos cuatro, cinco, veinte y veintitres; y,

4.- Autorización al Gerente de la compañía para que a nombre de la misma comparezca, solicite y trámite tanto por sí mismo como con un abogado el aumento de capital y reforma de estatutos materia de aprobación.

Comprobado que se encuentran presentes todos los socios quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los mismos aprueban la convocatoria referida anteriormente y por unanimidad se declaran en Junta General Extraordinaria Universal de la compañía Pamela Tours Cía.Ltda. para tratar el orden del día en la misma indicado.

La Junta General Extraordinaria Universal la preside la señora Gloria Marcela Lastra Game en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente de la misma, señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro y así, se procede al desarrollo del orden del día:

1.- INCREMENTO DE CAPITAL DE DOS MILLONES DE SUCRES A DIEZ MILLONES DE SUCRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de deliberar, manifiesta que la compañía se halla en condiciones de incrementar su capital en S/. 8'000.000,oo. haciendo uso del valor de Reserva por Revalorización del Patrimonio: por lo tanto, aprueba también por unanimidad el aumento de capital de la referencia, quedando el mismo en la suma global de S/.10'000.000,oo, equivalentes a un millón de participaciones de un mil sucres cada una, anotando que esos son los saldos contables al 31 de diciembre de 1996.

2.- REDISTRIBUCION DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES EN RELACION AL INCREMENTO DEL CAPITAL PROPUESTO.- En razón del aumento de capital suscitado y aprobado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios determina que el número de participaciones que le corresponde a cada uno de ellos va en idéntica proporción al porcentaje de capital que les corresponde; por lo tanto, aprueban la actual distribución de participaciones de la siguiente manera: Sr. Mario Paúl Machado Cevallos, propietario de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.2'500.000,oo: Sra. Gloria Marcela Lastra Game, propietaria de dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.2'800.000,oo: Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/.2'500.000,oo; y, Sra. Inés Lucía Montenegro Becerra, propietaria de dos mil docientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a S/. 2'200.000,oo, que sumados en su totalidad determinan el capital actual de la empresa en S/. 10'000.000.oo.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO VIGENTE. A NIVEL DE LOS ARTICULOS CUATRO, CINCO, VEINTE Y VEINTITRES.- En virtud del aumento de capital autorizado en la presente sesión, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprueba la reforma del estatuto social de la compañía, a nivel de los siguientes artículos: ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL.- que a futuro queda como sigue: " El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000.oo), dividido en un millón de participaciones de un mil sucres cada una, suscritas integramente y pagadas en el ciento por ciento." ARTICULO CINCO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- que a futuro queda como sigue: " El capital social se constituye de la siguiente manera: El señor Mario Paúl Machado Cevallos, propietario de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a $ 2'500.000,oo: la señora Gloria Marcela Lastra Game, propietaria de dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a $ 2'800.000,oo: la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una,

equivalentes a $ 2'500.000,oo; y. la señora Inés Lucia Montenegro Becerra, propietaria de dos mil docientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a $ 2'200.000,oo, con lo cual se conforma integramente el capital en el ciento por ciento."

- Por cuanto los períodos estatutarios de vigencia de los nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía resultan muy cortos, surge la necesidad de prolongarlos y consecuentemente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelven reformar los artículos pertinentes de la siguiente manera: ARTICULO VEINTE.- DEL GERENTE.- que a futuro queda como sigue: " El Gerente será elegido por la Junta General de Socios, **durará en su cargo tres años** pero será prorrogado en sus funciones hasta que sea reemplazado por nuevo nombramiento o elección que realice la Junta y podrá ser reelegido indefinidamente; será el administrador de los negocios de la compañía, ejercerá la representación judicial y extrajudicial, manejará los fondos de la compañía, suscribirá a nombre de la misma los actos y contratos que celebre sin límite de monto o cuantía y responderá de la correcta ejecución de sus funciones ante la Junta General de Socios; presentará anualmente a la Junta General de Socios, en su sesión ordinaria, el informe por el ejercicio que corresponderá a cada caso, al respectivo año calendario." ARTICULO VEINTITRES.- DEL PRESIDENTE.- que a futuro queda como sigue: " El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Socios, **durará en su cargo tres años** y sus funciones serán las de presidir las sesiones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, vigilar las actuaciones del Gerente y reemplazarlo en caso de ausencia o incapacidad."

4.- AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE A NOMBRE DE LA MISMA COMPAREZCA, SOLICITE Y TRAMITE TANTO POR SI MISMO COMO CON UN ABOGADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS MATERIA DE APROBACION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Pamela Tours Cía. Ltda., luego de deliberar, expresamente autoriza a su Gerente, señor Gustavo Ramón Santamaría Montenegro para que en su calidad invocada comparezca, solicite y trámite tanto por si mismo como bajo el patrocinio de un abogado el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en la presente sesión.

- Evacuados que han sido todos los puntos del orden del día, quien preside la presente sesión, esto es, la Presidenta de la Compañía señora Gloria Marcela Lastra Game confiere un receso para la redacción del Acta.

PAM Tours

QUALITY SERVICES IN ECUADOR

- Veinte minutos más tarde se reinstala la sesión y se aprueba por unanimidad la presente Acta, con lo cual concluye la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Pamela Tours Cía. Ltda., siendo las 18h40 y para constancia firman todos los socios conforme lo determina la Ley.

Sr. Mario Paúl Machado C.
SOCIO

Sra. Gloria M. Lastra G.
PRESIDENTA - SOCIA
SECRETARIA

Sra. Gloria de las M. Game Y.
SOCIA

Sra. Inés Lucía Montenegro B.
SOCIA

Sr. Gustavo Ramón Santamaría
GERENTE

Se otorgó ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y en fe de ello, confiero esta **Q U I N T A** - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a PRIMERO (01) de **J U L I O** de mil novecientos noventa y siete.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO

DR. EDUARDO ORQUERA Z. NOTARIA 10 Quito - Ecuador

RA.-

FEB

- - - - - **ZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA - Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No. 97.1.1.1-2951 de 28 de noviembre de 1997, tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PAMELA TOURS CIA. LTDA." celebrada el 1 de julio de 1997, ante el suscrito Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín.- Quito, a 23 de diciembre de 1997.

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIA
10
Quito - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PAMELA TOURS CIA.LTDA." celebrada en esta Notaria el once de agosto de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía, celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Doctor Eduardo Orquera. - Quito, veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete. -

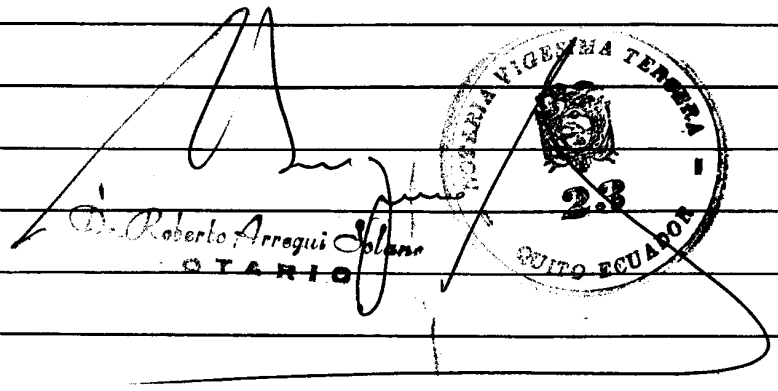

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

FEB

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 28 de noviembre de 1997, bajo el número 0349 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2350 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4127. Tomo 124..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA.".- Otorgada el 1 de julio de 1997, ante la Notaria DECIMA del Cantón Quito, DR. EDUARDO ORQUERA Z..- Se fijó un extracto signado con el número 0209..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 03942..- Quito, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

CJA.-